



REFERENCIA: 11001-2-21-2952

Fecha publicación:: 25 de febrero de 2022

El Curador Urbano 2 de Bogotá, Arq. GERMÁN MORENO GALINDO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación No. 11001-2-21-2952 del 06-dic-21, AMAYA ESPINOSA FELIPE / ANEMONA SAS, ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana Modificación Licencia (vigente) de Construcción, para el predio ubicado en la AK 7 109 39 / AK 7 109 23 AP 301 / AK 7 109 21 AP 101 / AK 7 109 23 AP 302, Uso Principal: Servicios Personales - Profesionales Técnicos Especial / Vivienda Multifamiliar, Escala(s): No Aplica / Zonal, en 18 pisos de altura.

La presente publicación se efectúa para dar a conocer el trámite de solicitud de licencia urbanística y/o por la devolución del correo certificado enviado a vecinos y/o terceros interesados en el trámite, para que en caso de así considerarlo, puedan hacerse parte y puedan hacer valer sus derechos. Su participación podrá hacerse hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana, ubicada en la KR 13 A 96 24, teléfono 601 441 4573, o enviándolo al correo electrónico: [info@Curaduria2Bogota.com](mailto:info@Curaduria2Bogota.com).